

sus flaquezas, como los padres soportaron sus faltas; y olviden aun, si es posible, todos los objetos de dolor, para no exponerse á debilitar los sentimientos

ellos; y correspondales del modo que ellos hicieron tambien por tí. *Ecclo. 7. v. 29. 30.*
 = Y si alguna viuda tuviere hijos, ó nietos, aprenda primero á gobernar su casa, y á corresponder á sus padres; porque esto es acepto delante de Dios. *1. Tim. 5. v. 4.*
 = El que teme al Señor, honra á los padres, y servirá como á señores á aquellos, que le engendraron. En obra y en palabra y en toda paciencia honra á tu padre, para que venga sobre tí la bendicion de él, y su bendicion permanezca hasta lo último. La bendicion del padre afirma las casas de los hijos, y la maldicion de la madre les desarraiga los cimientos. No te glories en la contumelia de tu padre; porque no es gloria tuya su confusion... Ampara la vejez de tu padre, y no le contristes en su vida: Y si le faltare el sentido, perdónalo, y no le desprecies en tu valor; porque la limosna del padre no quedará en olvido. Pues por el pecado de la madre te se pagará con bien. Quan infame es el que desampara á su padre! y es maldito de Dios el que exáspira á su madre. *Ecclo. 3. v. 8. al 18.*

preciosos del amor filial. ¡Qué hermoso espectáculo ver los dulces cuidados de una familia reunida así, por el respeto y el amor, al rededor de un padre y de una madre decrepitos, ocupada á aliviar sus enfermedades, á socorrer sus necesidades, á prevenir todos sus deseos, que suaviza por tiernos cuidados los disgustos, las mortificaciones, las inquietudes inseparables de su edad, y se esfuerza á sostener, por las dulces efusiones del corazón, el último soplo de una vida que va á espirar! Pero este tierno espectáculo no se verá jamas sino en las familias que habrán sido las escuelas de la virtud (1). Los padres bendecirán á sus hijos, y los hijos transmitirán á su posteridad las bendiciones que habrán recibido de sus padres (2).

(1) Enseña á tu hijo, y te recreará, y causará delicias á tu alma. *Prov. 29. v. 17.*
 = Salta de gozo el padre del justo: el que engendró al hijo sabio, se alegrará en él. Gozese tu padre, y tu madre, y regocijese la que te engendró. *23. v. 24. 25.* = El hijo sabio alegra al padre, mas el hijo necio tristeza es de su madre. *10. v. 1.*

(2) Bendita será la generacion de los

ARTICULO III.

Deberes de los Soberanos, y de los Vasallos. De los Amos, y de los Criados.

La sociedad no sabría existir sin la autoridad de las leyes, que arreglan el

rectos. *Psal. 111. v. 2.* = Tobias pues creyendo que era oída la oracion, que habia hecho de poder morir, llamó à sí à Tobias su hijo, y le dixo: Oye, hijo mio, las palabras de mi boca, y asientalas en tu corazon como cimiento. Luego que Dios recibiere mi alma, entierra mi cuerpo; y honrarás à tu madre todos los dias de su vida: Porque debes acordarte de quantos y quan grandes peligros pasó por tí llevandote en su seno. Y quando ella hubiere cumplido el tiempo de su vida, la enterrarás cerca de mi. Tendrás à Dios en tu mente todos los dias de tu vida; y guardate de consentir jamas en pecado, ni de quebrantar los mandamientos del Señor Dios nuestro. De tus haberes haz limosna, y no apartes tu rostro de ningun pobre; porque asi será, que tampoco se apartará de tí el rostro del Señor. Segun pudieres, así usa de misericordia. Si tuvieres mucho da con abundancia: Si tuvieres poco, aun lo poco procura darlo de buena gana: Porque te atesoras un grande premio para el dia de

estado de los ciudadanos, ni sin la potestad del Soberano, que exerce el poder de las leyes. Sobre este doble fundamento descansa todo el orden público,

la necesidad. Por quanto la limosna libra de todo pecado, y de la muerte, y no permitirá que el alma vaya à las tinieblas. La limosna servirá de gran confianza delante del sumo Dios à todos los que la hacen. Guardate, hijo mio, de toda fornicacion, y fuera de tu muger, nunca consentas en conocer crimen. No permitas jamas que reyne la soberbia en tus sentimientos, ó en tus palabras; porque en ella tomó principio toda la perdicion. A todo aquel, que hubiere trabajado alguna cosa para tí, dale luego su jornal, y la soldada de tu jornalero de ningun modo quede en tu poder. Guardate de hacer jamas à otro, lo que no quisieres que otro te haga à tí. Come tu pan con los hambrientos y menesterosos, y con tus vestidos cubre à los desnudos. Pon tu pan y tu vino sobre el sepulcro del justo, y no quieras comer, ni beber de ello con los pecadores. Busca siempre consejo del hombre sabio. Alaba al Señor en todo tiempo; y pidele que endereze tus caminos, y que permanezcan en él todos tus designios. *Tob. 4. v. 1. al 20.*
= Y habiendo cumplido ciento y dos años,

ya sea que la potestad Soberana pertenezca á muchos, ya sea que resida en la persona de uno solo. Suprimid las leyes; y el honor, la libertad, la fortuna, y la vida de los ciudadanos serán

fué sepultado honoríficamente en Ninive. Porque siendo de cincuenta y seis años perdió la luz de los ojos, y de sesenta la recobró. Y pasó en gozo el resto de su vida, y con grande adelantamiento en el temor de Dios, se fué en paz. Y á la hora de su muerte llamó á sí á Tobias su hijo, y á los siete mancebos hijos de este, nietos suyos, y les dixo: . . . Oid pues, hijos míos, á vuestro padre: Servid al Señor en verdad, é indagad para hacer lo que le es agradable: Y encargad á vuestros hijos, que hagan obras de justicia, y limosnas, que tengan á Dios presente, y le bendigan en todo tiempo con verdad, y con toda su fuerza. . . . Y acaeció que Tobias (su hijo) . . . vió la quinta generacion, los hijos de sus hijos. Y habiendo cumplido noventa y nueve años en el temor del Señor, le sepultaron con gozo. Y toda su parentela, y toda su decendencia perseveró en buena vida, y en santas obras, de tal manera que fuéron aceptos á Dios, y á los hombres, y a todos los habitadores de la tierra. *Tob. 14. v. 2. al 5. v. 10. 14. al 17.*

entregadas á la merced del despotismo. Haced que desaparezca el Soberano, el interprete, y el executor de las leyes; y la sociedad caerá en la confusion de la anarquía: Las leyes mismas serán un manantial perpetuo de discordia. Cada uno hecho Juez de su propia causa, las interpretará según sus pretensiones: Todos intentarán gobernar, nadie querrá obedecer, porque ninguno tendrá el derecho de mandar, y el mas débil será siempre víctima del mas poderoso.

La misma Providencia que ha dado una cabeza á cada familia, para conservar el orden y la paz por la autoridad paternal, ha querido tambien que cada pueblo tuviese una cabeza, que como á padre de una grande familia reuniese todos los miembros de un Estado bajo la autoridad pública, para velar sobre el bien comun (1). La magestad del Soberano, que circuye el trono, es de consiguiente la salvaguardia de los pueblos; y el interes de los ciudadanos, que es el

(1) Sobre cada nacion puso Gobernador, *Ecclo. 17. v. 14.*

fin de su institucion, es tambien la regla de sus deberes. De ahí dimanán todos los derechos que le pertenecen, y todas las obligaciones que le están impuestas. El Soberano tiene pues el poder de hacer las leyes; pero este poder no se le dió, sino para hacer reynar la justicia: Tiene el derecho de imponer los tributos; pero es para acudir á las necesidades del Estado: Tiene el derecho de hacer la guerra; pero es para defender á sus Vasallos. La espada que lleva no es sino para castigar el crimen, y proteger la inocencia (1). Si crea Oficiales, es para partir con ellos las funciones de la administracion pública; para ver mas en detalle, y gobernar con mayor equidad. Las gracias mismas que distribuye, no le pertenecen. Los beneficios del Príncipe, son el bien del Estado: Su dispensacion debe ser arreglada sobre el

(1) Someteos... ya sea al Rey como soberano que es: Ya á los Gobernadores, como enviados por él para tomar venganza de las malhechores, y para alabanza de los buenos. 1. *Peñ.* 2. v. 13. 14.

mérito. Estas gracias han de dirigirse siempre al bien público, y las leyes de la justicia y de la humanidad que están impuestas al Soberano, haciendo amar su potestad, serán tambien los mas firmes apoyos de su trono. Si se altera este fundamento, los desórdenes se multiplicarán á consecuencia de una administracion viciosa. La corrupcion infectará todas las clases de los ciudadanos: El pueblo, no teniendo costumbres, tampoco tendrá freno. Despojada la autoridad de las virtudes augustas que inspiran el respeto, el amor, y la confianza, los descontentos y las quejas prepararán la sedicion, y las Monarquías mas florecientes, despues de haber luchado algun tiempo contra la tempestad, serán por fin arruinadas (1).

La Soberanía, formando así por unos deberes tan sagrados, la felicidad de los pueblos y del orden público, es ciertamente muy mas onerosa á un buen Príncipe que lleva todo el peso, para rendir

(1) La justicia levanta á la nacion... y con la justicia es afirmado el trono. *Prov.* 14. v. 34. 16. v. 12.

un día su cuenta al soberano Señor de los Reyes (1), que tiene vasallos que disfrutan de todas las ventajas de un sábio gobierno, sin dividir los cuydados. Un padre de familias puede vivir feliz en el recinto de su pequeño dominio : Sus obligaciones y sus pesadumbres, limitadas en la esfera de una condicion privada, le dexan gustar todas las dulzuras de una vida tranquila. El Soberano, por lo contrario, cargado con la administracion pública, y por lo mismo obligado á atender á todos los ramos del gobierno, se encuentra sin cesar avasallado por la

(1) Dad oídos vosotros, que refrenais pueblos, y os complacéis con muchedumbre de naciones : Porque de Dios os ha sido dado el poder, y del Altísimo la fuerza, el qual exáminará vuestras obras, y escudriñará los pensamientos : Porque siendo ministro de su reyno, no juzgasteis derechamente, ni guardasteis la ley de la justicia, ni anduvisteis segun la voluntad de Dios. Con espanto y de repente se os mostrará : por quanto juicio muy duro se hará sobre los que gobiernan. Porque al pequeño es otorgada misericordia : mas los poderosos poderosamente padecerán tormentos. *Sab. 6. v. 3. al 7.*

multiplicidad de sus deberes, y por la necesidad de las circunstancias; y quando parece el mas independiente, es en efecto el menos libre de todos. Lo que no sería mas que una imperfeccion en el hombre privado, es freqüentemente un vicio en el hombre público. La prodigalidad de un particular solo arruina á una familia : La prodigalidad de un Príncipe agota al pueblo entero, disipa los recursos del Estado, ocasiona impuestos exórbitanes que absuerven la substancia del pobre. Los empleos dados por el favor, formarán la desgracia de los súbditos. Los Administradores incapaces, ó infieles, vexarán al pueblo, robarán el dominio del Príncipe, disiparán el Erario, y emplearán medios ruinosos para reparar las pérdidas. Un General inhábil hará perecer los Exércitos, y perderá el Estado. La Justicia, confiada á manos iniquas, sacrificará la viuda, y el huérfano con el cuchillo de las leyes. La clemencia que enardece al crimen, será una crueldad para los ciudadanos; y si el Príncipe descuyda de la buena eleccion de Oficiales, ó de exáminas

atentamente la administracion, sino se arma de una severidad inflexible contra la mentira que se atreve llegar hasta al pié del Trono, la inocencia afligida no podrá hacer sentir sus gemidos. Todas las avenidas estarán cerradas, y sus gritos serán aun sofocados por el temor. La verdad calumniada, y oprimida, no osará manifestarse (1). El mérito, rechazado por la ambicion y los zelos, quedará en olvido; y en ciertos momentos decisivos en que habria podido salvar al Estado (2), vendrá á ser inútil, porque será

(1) El Principe que oye con gusto palabras de mentiras, todos los ministros los tiene impios. *Prov. 29. v. 12.*

(2) Ví asimismo debaxo del Sol esta sabiduría, y la aprobé por muy grande: Habia una ciudad pequeña y pocos hombres en ella: vino contra ella un grande Rey, y cercóla, y levantó fortalezas al rededor, y quedó concluido el cerco. Y se halló en ella un hombre pobre y sabio, y libró la ciudad por su saber, y despues ninguno se acordó de aquel hombre pobre. Y decia yo, que es mejor la sabiduría que la fuerza. ¿Pues como ha sido despreciada la sabiduría del pobre, y sus palabras no han sido escuchadas? *Eccles. 9. v. 13. al 16.*

desconocido. Los súbditos se hallarán vexados en el nombre mismo de esta autoridad sagrada que debia protegerles; y el Soberano, á pesar de sus rectas intenciones, se hará responsable de todas las infelicidades públicas.

Los Oficiales del Príncipe, como asociados á sus funciones, tienen en el distrito de su administracion las mismas obligaciones que llenar. Cada uno de ellos, viendolo de mas cerca, debe invigilar con mas cuydado sobre el por menor, y buscar el mérito, pues lo hallára si lo busca; debe producirlo y ponerlo en obra; debe aplicarse á escoger sus coadjutores, observarlos, procurar las recompensas á los servicios hechos, castigar sin misericordia la injusticia y el engaño; hacerse accesible á todos, y principalmente servir de asilo á los infelices, que no tienen otro recurso que á la proteccion de las leyes.

A las obligaciones que contrae el hombre público con respecto al pueblo, se agregan las obligaciones particulares ácia el Soberano. El lugar que ocupa, le advierte sin cesar de la fidelidad que

ha consagrado á sus Señores (1), y le debe inspirar bastante confianza, para que no tema ofenderlos, quando sus pareceres serán dictados por el amor del bien público. Un Príncipe sábio recibirá siempre sus representaciones como un testimonio de su zelo (2), con tal que se eleven con el respeto que la misma justicia dispone (3). El lo pesará y exámi-

(1) Ni retengas la palabra en tiempo de salud. No encubras tu sabiduría en su hermosura.... No resistas en su cara al poderoso, ni quieras ir contra el raudal del río. Lidia por la justicia en favor de tu alma, y hasta la muerte combate por la justicia, y Dios peleará por tí contra tus enemigos. *Eccló. 4. v. 28. 32. 33.*

(2) Porque en la lengua se conoce la sabiduría; y la prudencia, y la ciencia, y la doctrina en el dicho del cuerdo, y la firmeza consiste en las obras de justicia. De ningun modo contradigas á la palabra de la verdad, y ten vergüenza de la mentira por falta de tu saber. No tengas vergüenza de confesar tus pecados. *Eccló. 4. v. 29. 30. 31.*

(3) Pues pagad á todos lo que se les debe.... á quien temor, temor; á quien honra, honra. *Rom. 13. v. 7.*

nará todo; pero teniendo él solo la administración general, á la qual deben referirse todas las partes de la misma, y siendo él solo revestido de la autoridad suprema, es tambien el único que tiene el derecho de decidir: Quando habrá pronunciado, la obediencia debe suceder á las representaciones, menos en el caso de injusticia notoria, á la qual no sería jamas permitido cooperar. Haga pues el hombre público conocer los abusos; no perjudique jamás á los intereses del pueblo por una vil adulacion; pero tampoco olvide, que las atenciones que se deben á los empleos eminentes, entran en el órden general de la sociedad civil; que la justicia y la verdad nada pierden de sus derechos, quando se presentan con la modestia y la gravedad que corresponden al verdadero zelo; y que él mismo no puede conservar la autoridad que ha recibido, sino haciendo respetar la del Príncipe que le sirve de apoyo. Aun quando se viese obligado á desobedecer, nunca le sería permitido para defender los derechos de la justicia, recortar los principios de la soberanía por

opiniones arbitrarias, que harían vacilar los fundamentos de la Monarquía. El mismo zelo que despierta su valor para el interes del pueblo, debe inspirarle una severa indignacion contra los audaces, que buscando en las turbulencias del Estado, medios de elevacion, ó el último recurso á la derrota de su fortuna; se esforzarian á hacer odioso el Gobierno por declamaciones sediciosas, ó por sátiras ultrajosas; y que sembrando así la division entre los súbditos y el Monarca, agravarian la condicion del pueblo, excitarian su descontento, y dispondrian los espíritus á la revolucion (1). Es una máxíma que quando la autoridad suprema, reside toda en el Soberano, nadie puede reformar los abusos de su administracion, sino el mismo So-

(1) No serás calumniador, ni chismoso en el pueblo. *Lev.* 19. v. 16. = Quando faltare la leña se apagará el fuego; y quitado el chismoso cesarán las rencillas. *P. ov.* 26. v. 20. = Sed obedientes á los señores con todo temor, no tan solamente á los buenos y moderados, sino aun á los de recia condicion. 1. *Peñ.* 2. v. 18.

berano. De otra suerte, la autoridad, estando siempre sujeta á error, porque se halla siempre entre las manos de los hombres, y no siendo jamás sin defecto los mejores Príncipes, ni sin abusos los mas sábios Gobiernos, los espíritus facciosos tendrian continuamente pretextos para variar, y no habria estabilidad en el Estado, ni seguridad para el ciudadano. Un pueblo descontento, que espera siempre mejorar su suerte por la mudanza, se levanta á los primeros gritos de una libertad quimérica, y se divide. Un tropel de gentes animadas al crimen por la impunidad, una multitud de bandidos avidos del pillage, vienen á engrosar el número de los descontentos, reclaman contra los abusos, y piden la reforma. Luego el incendio prende por todas partes: La desolacion y la muerte andan tras de él. El furor de las guerras civiles hace callar las leyes: La violencia y la barbarie rompen sus diques: Las campiñas son destruidas, los campos inundados de sangre, las poblaciones quemadas, los habitantes robados y asesinados; y si los rebeldes triunfan, la tiranía to-

ma el lugar de la autoridad, la fuerza
 ejerce el imperio de las leyes; el pue-
 blo despues de haber cimentado sobre
 su sangre la dominacion de sus despotas,
 gimiendo baxo un yugo de hierro, ex-
 pía en la mas cruel de todas las cauti-
 vidades, la loca esperanza de una falsa
 libertad, y la afliccion llega á su cumu-
 lo. Nunca la Inglaterra fue mas esclava,
 que quando Cromwél, despues de haber
 derribado el trono, se declaró el protec-
 tor de la libertad publica. La experien-
 cia manifiesta que los cabezas de parti-
 do son siempre los menos sensibles á las
 desgracias del pueblo. El bien del estado
 no es ordinariamente sino el pretexto
 del interes personal. La paz será hecha,
 si se prevé á su fortuna, y al contrario
 ellos lo trastornarán todo, si se despre-
 cian sus pretenciones; y para satisfacer
 su ambicion, continuarán á soplar el
 fuego de la discordia, y á destruir el
 Estado mientras que invocarán el bien
 publico.

La autoridad de los Reyes, siendo
 la protectora de la salud de los pueblos,
 los golpes que se la dan caen igualmen-

te sobre todos los ciudadanos (1). Todos
 pues somos inaresados á conservar los
 derechos sagrados del Soberano; todos
 obligados á respetar su persona (2); to-

(1) Someteos pues á toda humana cria-
 tura, y esto por Dios: ya sea al Rey, co-
 mo soberano que es: ya á los Gobernadores,
 como enviados por él para tomar venganza
 de los malhechores, y ya para alabanza de
 los buenos: porque así es la voluntad de
 Dios, que haciendo bien hagais enmudecer
 la ignorancia de los hombres imprudentes:
 Como libres, y no teniendo la libertad como
 velo para cubrir la malicia, mas como sier-
 vos de Dios: Honrad á todos: amad la her-
 mandad: temed á Dios: dad honra al Rey.
 1. *Pedr.* 2. v. 13, al 17.

(2) Toda alma esté sometida á las potes-
 tades superiores: Porque no hay potestad,
 sino de Dios: y las que son de Dios, son
 ordenadas. Por lo qual él que resiste á la po-
 testad, resiste á la ordenacion de Dios; y
 los que le resisten, ellos mismos atrahen á
 sí la condenacion... Porque (el Príncipe)
 es Ministro de Dios para tu bien. Mas si
 hicieres lo malo, teme; porque no en vano
 trae la espada; pues el Ministro de Dios;
 vengador en ira contra aquel, que hace lo
 malo. Por lo qual es necesario, que le esteis

dos participando de las ventajas de la sociedad civil, somos tambien contribuyentes á las cargas publicas, y sugetos á pagar su tributo. Los fraudes que perjudican al dominio del Principe ocasionan vacíos al Erario, que impiden la disminucion de los impuestos, ó exigen su aumento; y de consiguiente dañan tambien á las propiedades de los ciudadanos. Los Ministros encargados de la recaudacion de las contribuciones, se hacen al doble culpables, quando vexan al pueblo en nombre del Principe, por el abuso del poder. Los que roban al Estado, roban al pueblo; y la misma ley que obliga á la restitution de los bienes del próximo, obliga tambien á la reparacion del daño que se hace al bien publico.

Los amos contraen, al exemplo de

sometidos, no solamente por la ira, mas tambien por la conciencia. Por esta causa pagais tambien tributos; porque son Ministros de Dios, sirviendole en esto mismo. Pues pagad á todos lo que se les debe: á quien tributo, tributo; á quien pecho, pecho; *Rom. 13. v. 1. 2. 4. al 7.*

los Soberanos, deberes particulares con los que les están subordinados. La Providencia, que ha hecho los pobres necesarios al rico, ha querido darles un protector en su persona, y por lo mismo que ha sometido un servidor á su voluntad, le ha tambien cometido á sus cuidados. Velad pues sobre sus costumbres, procurad su instruccion, y no olvideis jamás, que si él debe estar subordinado, no debe jamás ser envilecido, ultrajado, ni agobiado por el exceso del trabajo. Pensad que el servicio que le ata con vosotros, lexos de dispensaros de los deberes de humanidad para con él, es un titulo mas que tiene sobre vuestra beneficencia (1); que este mismo hombre, reducido por la indigencia á la triste necesidad de ponerse á servir, conserva tambien en las humillaciones de su estado toda la sensibilidad de su alma, y talvez una elevacion de sentimientos muy

(1) Si alguno no tiene cuidado de los suyos, y mayormente de los de su casa, negó la fé, y es peor que un infiel. 1. *Tim. 5. v. 8.*

superior á su condicion (1); y que no es menos precioso que vosotros, á los ojos de aquel, que siendo el Padre comun de todos los hombres, no los aprecia sino por sus virtudes (2). Juzgad vosotros mismos de lo que debeis á aquellos que están baxo vuestras ordenes, por lo que exigís de aquellos á quienes vosotros estais sometidos, y *nunca hagais á otro lo que no quisierais que se hiciese con vosotros.* Creeréis tal vez ser mejor obedidos formando esclavos? Yo quisiera al contrario, persuadir al esclavo mismo, que consistiendo la verdadera grandeza en el interior del hombre, la virtud sola puede enoblecercle, el vicio solo puede de-

(1) Y vosotros los señores haced eso mismo con ellos (los siervos) dexando las amenazas: sabiendo que el Señor de ellos, y el vuestro está en los cielos, y que no hay accepcion de personas para con él. *Ephes. 6. v. 9.*

(2) El hombre vé lo que aparece, mas el Señor vé el corazon. *1. Rey. 16. v. 7.* Mejor es mozo pobre y sabio, que Rey viejo y necio, que no sabe preveer para en adelante. *Eccles. 4. v. 13.*

gradarle, y estaria seguro de su fidelidad, quando hubiese logrado inspirarle estos sentimientos (1). Los mejores amos son ordinariamente los mas bien servidos, porque gobiernan el corazon; no tendriais mas que esclavos, si solo gobernaseis por el temor. Pagad sus servicios, y os los prestarán; pero la estimacion no se compra. Ellos os detestarán, si los despreciais; y si los despedís por leves motivos, tambien os abandonarán por la menor vislumbre de esperanza.

El servidor fiel ama naturalmente gozar de la confianza de su señor. No se la neguéis, pues que se le debe de justicia, y nunca estará mejor dispuesto

(1) Siervos, obedeced á vuestros señores temporales con temor, y con respeto, en sencillez de vuestro corazon, como á Christo: No sirviéndoles al ojo, como por agradar á hombres; sino como siervos de Christo, haciendo de corazon la voluntad de Dios, sirviendo con buena voluntad, como al Señor, y no como á los hombres: sabiendo que cada uno recibirá del Señor aqnel bien ó mal que hiciere, ya siervo, ya libre. *Ephes. 6. v. 5. al 8.*

á serviros bien, que quando conocerá que sabeis apreciarle. Profundizad las sospechas antes que las dexeis conocer, para no exponeros á contristar un inocente; y de otra parte, os será tambien mas facil descubrir la verdad, quando no creerá ser advertido. Hariais mal de vituperarle el amor de sus intereses, siempre que sea exênto de baxeza. ¿Que otra razon habria tenido para ponerse á servir? ¿Que otro motivo tendriais vosotros mismos para sugetaros á empleos penosos? ¡Ah! ¿porque estando ya al abrigo de los temores de la indigencia, os ocupais aun del cuydado de vuestra fortuna? ¿No permitiriais á un infeliz, que no vé delante de sí mas que las enfermedades de la edad, y las miserias de la pobreza, procurarse á sí y á sus hijos, los recursos que les serán un dia necesarios? En vez de reprehenderselo, ¿no sería mas razonable evitarle tan triste perspectiva, asegurandole una recompensa (1)?

(1) Al siervo cuerdo amalo como á tu alma, no le defraudes de su libertad, ni le dexes desvalido. *Eccló. 7. v. 23.*

Estando enfermo, será otro tanto digno de compasion, por la pena de verse inútil, y por el temor de hacerse incomodo. Tranquilizadle, y guardáos mucho de dexarle conocer que pueda seros pesado (1). ¿Quisierais meterle el puñal en el alma, asistiéndole en sus dolencias? Mas, sed buenos sin flaqueza, afales sin familiaridad. Escuchad un consejo (2): El buen modo de pensar es de todos los estados. Aplaudid la franqueza, ceded á la verdad; cerrad la boca á la mentira, y dexeis nunca creer que se os pueda calumniar. Corregid, hablad poco, y no disputeis jamas: La disputa pone igual con el contendente. Un amo regañón, no corrige; un amo razonable, no necesita mas, que una mirada, para que se cumpla con la obligacion.

(1) Si tienes tú un siervo fiel, mirale como á tu alma: tratale como á hermano. *Eccló. 33. v. 31.*

(2) El que es sabio, escucha los consejos. *Prov. 12. v. 15.* = Quien desecha la disciplina, desprecia su alma: mas el que otorga á las reprehensiones, es dueño de su corazon. *Prov. 15. v. 32.*

El sirviente debe corresponder por su parte á la bondad del dueño con su inclinacion, y á su confianza con la rectitud de su corazon. Si es libertino, nunca agradará, sino á los malos señores. Obedezca pues con una conciencia recta (1); véle por los intereses domesticos, con un zelo religioso; impida los pillages; ponga orden y economía en la administracion que se le ha confiado; no se prevalga jamas de sus servicios, para dominar; sea preventivo y respetuoso con todos. Nada hay mas vituperable, que despues de haber sido recibido en el gabinete del señor con la decencia y las atenciones convenientes, no se experimenten sino groserías en las antesalas de los criados, que ensoberbecidos de las libréas de su amo, irán tal vez mañana á mendigar de puerta en puerta. Si la modestia es un deber de todas las condiciones, ha de serlo especialmente para aquellos que se encuentran en un esta-

(1) Siervos, obedeced á vuestros señores temporales, &c. *Ephes. 6. v. 5.* Ved las notas anteriores.

do habitual de dependencia (1). Conserve la paz, si vive en sociedad; sea complaciente y oficioso con todos, pero no consienta jamás al mal, por los deseos de agradar; y tenga tambien el valor de reprobador el vicio, y de advertir los desórdenes, quando puede hacerlos cesar. ¿Tuvo que exponerse al resentimiento de los malos? Le será siempre glorioso incurrir su ódio, por haberse declarado amigo de la verdad. Instruído de lo interior de la casa, debe guardar el secreto: Colocado cerca de un señor enfermo, sujeto á cuidados continuos, fatigado por los caprichos del doliente, le debe una tierna compasion; y llenaría floxamente los deberes de servidor, sino tomase tambien el corazon de amigo. Es principalmente en estas tristes circunstancias, que un Amo duro y molesto, experimenta por una sensible recompensa, que el vano aparato de una multitud de Esclavos, no vale la estimacion de un Servidor fiel.

(1) Tres especies de personas aborrece mi alma.... Al pobre soberbio, al rico mentiroso, al viejo fatuo, è insensato. *Ecclo. 25. v. 3. 4.*

¿Se hace la condicion del que sirve sobradamente gravosa? dexela: ¿Se halla en peligro su virtud? huya, y avise á los que corran el mismo riesgo; pues que no debe jamás exponerse la virtud del inocente, para salvar la reputacion del culpable.

CAPITULO III.

De las tres pasiones que son el origen de todos los vicios.

Yo siento dentro de mí una propension natural que me arrastra al mal; y siento al mismo tiempo una ley interior que le condena (1). ¿El Autor de la naturaleza estaria en contradiccion con él mismo, inspirándome deseos opuestos á la ley que me impone? No sin duda:

(1) Así queriendo yo hacer el bien, hallo la ley, de que el mal reside en mí: Porque yo me deleyto en la ley de Dios, segun el hombre interior: Mas veo otra ley en mis miembros, que contradice á la ley de mi voluntad, y me lleva esclavo á la ley del pecador, que está en mis miembros. Rom. 7. v. 21. 22. 23.

Y quando yo me exámino á mí mismo, hallo en efecto, que mis inclinaciones, originalmente proporcionadas con mis destinos, eran conformes á la sabiduría del Criador, que queria advertirme de mis necesidades físicas, por un apetito preveniente; conducirme á la felicidad, por el amor del bien; y ennoblecer mi alma, por el deseo de la elevacion. Pero estas mismas inclinaciones, superiormente sábias en su institucion, hallándose desviadas de su verdadero fin, por un principio desordenado, cuya causa me es todavia desconocida, el apetito preveniente que debia advertirme de mis necesidades físicas, me arrastra mas allá de los límites ácia los placeres sensibles, y se transforma en sensualidad; el amor de la felicidad se fixa en los bienes de la tierra, y se convierte en concupiscencia; y el deseo de mi elevacion, girando sobre la gloria del hombre, pasa á ser orgullo: Tres pasiones que dan origen á todos los vicios (1), y que merecen aquí una discusion particular.

(1) Porque todo lo que hay en el mun-